

Informe anual de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de interés del Consejo de Administración de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. correspondiente al ejercicio 2020

▪ **Introducción**

La Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés del Consejo de Administración de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) elabora el presente informe anual de actividades, con objeto de evaluar su funcionamiento y organización durante el ejercicio 2020, en el que destacan las principales actividades y actuaciones realizadas en relación con las funciones que le son propias (en adelante, el “**Informe**”).

El presente Informe se realiza en cumplimiento del artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el artículo 23 de su propio Reglamento de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés, así como de conformidad con las recomendaciones del código de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas. Asimismo, este Informe cumple con lo previsto en el artículo 529 nonies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la “**Ley de Sociedades de Capital**” o “**LSC**” indistintamente), que prevé la obligación de que el Consejo de Administración evalúe anualmente el funcionamiento de sus Comisiones, a partir del informe emitido por cada una de ellas y, en este caso en particular, por la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de interés.

▪ **Composición**

En cumplimiento de los artículos artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, 36 bis de los Estatutos Sociales de la Sociedad, 11 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de interés y 31 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés está formada exclusivamente por consejeros no ejecutivos, en un número de tres y siendo todos ellos consejeros independientes. Los miembros de esta Comisión fueron nombrados por el Consejo de Administración de la Sociedad, teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros. A estos efectos, se valoraron positivamente tanto los conocimientos y la experiencia profesional acumulados en el desempeño de funciones directamente asociadas a dichas materias, como aquellos conocimientos y experiencia que son resultado del desempeño de funciones y responsabilidades de gestión y ejecutivas que, entre otras, afecten de manera significativa a las referidas materias (por ejemplo, como consejeros delegados, primeros ejecutivos o altos directivos con responsabilidad de supervisión y control sobre las áreas financieras, contabilidad, gestión de riesgos, etc.).

Todos los miembros de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés fueron nombrados por un plazo de cuatro años y podrán ser reelegidos por sucesivos periodos de igual duración. La Comisión designó de su seno un presidente y un secretario, que son consejeros independientes.

Durante el ejercicio 2020 continua vigente el Reglamento de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés, de fecha 19 de enero de 2017.

En lo no previsto especialmente en el Reglamento de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés, se aplicarán a la comisión las normas de funcionamiento establecidas en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad para ese órgano, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión.

La composición de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés al cierre del ejercicio 2020 es la siguiente:

Nombre del Consejero	Tipo de Consejero	Puesto en la Comisión	Fecha del Nombramiento
D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle	Consejero Independiente	Presidente	26/04/2019
D. Ramón Gomis i de Barbará	Consejero Independiente	Secretario	26/04/2019
D. Antón Costas Comesaña	Consejero Independiente	Vocal	26/04/2019

- **Don Ramiro Martínez-Pardo del Valle** fue nombrado miembro de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflicto de Interés en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 13 de enero de 2015.

El Sr. Martínez-Pardo es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y censor Jurado de Cuentas, miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Actualmente es Presidente del Consejo de Administración de Solventis SGIIC y vocal de los Consejos de las sociedades cotizadas Audax Renovables, Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclajes (DESA) así como consejero de la Sociedad Gestora del Fondo de Garantía de Inversiones. En su trayectoria profesional ha sido profesor habitual en diversos cursos máster y de postgrado sobre mercados de valores, derecho financiero, ética y códigos de conducta, prevención de blanqueo de capitales y ha ocupado, los cargos de miembro del consejo de administración en sociedades como Eurodeal, S.V., Banco Madrid Gestión de Activos, SGIIC y Audax Energía, S.A. También ha sido presidente y consejero delegado de Nordkapp Gestión, SGIIC y director general de Fomento, y director de la División de Sujetos del Mercado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Don Ramiro Martínez-Pardo del Valle fue reelegido y nombrado Presidente de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflicto de Interés en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 26 de abril de 2019.

- **Don Ramon Gomis i de Barberà** fue nombrado miembro de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflicto de Interés en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 28 de octubre de 2015.

El Sr. Gomis es Licenciado y Doctor en Medicina por la Universidad de Barcelona. Además, tiene formación postdoctoral en endocrinología y obesidad en la Universidad Libre de Bruselas, y es profesor emérito de la Universidad de Barcelona. También es Investigador emérito del Institut de Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (IDIBAPS) y Director Estudios en Salud (decano) Universidad UOC Barcelona. Anteriormente, ha sido miembro del Advisory Board Internacional de productos para la diabetes en Merck y miembro del Advisory Board Nacional de productos para la diabetes en Boehringer.

Don Ramon Gomis i de Barberà fue reelegido y nombrado secretario de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflicto de Interés en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 26 de abril de 2019.

- **Don Antón Costas Comesaña** fue nombrado miembro de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflicto de Interés en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 13 de enero de 2015.

El Sr. Costas es ingeniero industrial por la Universidad de Vigo, doctor en Economía por la Universidad de Barcelona, y licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona. En su trayectoria profesional ha ocupado los cargos de Presidente del Círculo de Economía en Barcelona 2013-2016, Defensor del Cliente y Presidente del Consejo Asesor de Endesa, S.A. en Cataluña, miembro del Consejo de Administración de Trea Capital Partners, S.A., de Mediolanum Gestion SGIIC, S.A. y de Grup Marítim TCB S.A.. Asimismo, es catedrático de Política Económica en la Universidad de Barcelona y fundador del Master en "Economía, Regulación y Competencia de los Servicios Públicos de Red (telecomunicaciones, energía, agua y transportes)". En la actualidad es Presidente de la Fundación del Círculo de Economía desde 2018, miembro del Consejo de Administración de Grupo Terras Gauda, S.A., de Banco Mediolanum, S.A. y del Consejo Estratégico de Hotusa, S.A. y Miembro del Consejo Asesor de Roca Junyent Abogados, S.A..

Don Antón Costas Comesaña fue reelegido y nombrado vocal de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflicto de Interés en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 26 de abril de 2019.

A la vista de lo expuesto, y al estar compuesta la Comisión por tres consejeros, todos ellos independientes, la composición de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés se ajusta a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés cumple con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015 y revisado en junio de 2020 (en adelante, el “Código de Buen Gobierno”).

▪ **Funciones**

La Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflicto de Interés, en cumplimiento de sus funciones previstas en los artículos 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, 36 bis de los Estatutos Sociales, 31 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés, ha centrado los objetivos de sus reuniones durante el año 2020 en las siguientes actividades principales:

- Revisión de la información financiera periódica

La Comisión ha supervisado y revisado el proceso de elaboración, sistema de control y presentación de la información financiera preceptiva (trimestral y semestral), tanto individual como consolidada, que el Consejo de Administración debe suministrar a los mercados y a sus órganos de supervisión y, en general, ha velado por el cumplimiento de los requisitos legales en esta materia, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, y todo ello en los plazos establecidos legalmente al efecto.

- Revisión de las cuentas anuales

La Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés, con el fin de que las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2020 formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General sin salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, llevó a cabo, entre otras, las siguientes tareas:

- a) Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados;
- b) Supervisar y revisar el proceso de información financiera, los sistemas de control interno de la Sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos;
- c) Revisar la información financiera preceptiva que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión regularmente; y
- d) Verificar que los miembros del equipo directivo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes, así como discutir con los auditores de cuentas de la Sociedad las debilidades significativas de los sistemas de control interno que puedan detectar en el desarrollo de la auditoría.

Como consecuencia de estos procesos de supervisión y revisión, se hace constar que la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés acordó la elevación al Consejo de Administración, con carácter previo a su formulación por el Consejo, y con informe favorable, las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad y de los respectivos informes de gestión, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

Además, se hace constar que el Informe de Auditoría de las cuentas anuales individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 (formuladas en 2021) está previsto que no presenten salvedades. No obstante, de ser el caso, el presidente de la Comisión de Auditoría deberá explicar con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión de Auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

- Auditoría externa

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflicto de Interés ha supervisado las relaciones con el auditor externo de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L., así como el cumplimiento del contrato de auditoría, y ha procurado que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría fueran redactados de forma clara y precisa.

Tanto el citado artículo del Reglamento del Consejo de Administración como la redacción de la Ley de Sociedades de Capital establecen que la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflicto de Interés debe emitir anualmente un informe en el que se exprese una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. La Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflicto de Interés ha verificado, durante 2020, que los trabajos contratados con el auditor de cuentas externo cumplen con los requisitos de independencia establecidos en la vigente Ley de Auditoría de Cuentas y que, por lo tanto, no existen razones objetivas que justifiquen cuestionar la independencia del auditor de cuentas durante el ejercicio 2020.

En este sentido, ha analizado los trabajos contratados con el auditor de cuentas y la valoración de la prestación de servicios adicionales distintos de la auditoría legal durante el ejercicio 2020, y ha concluido que se ha respetado el régimen de independencia y la normativa reguladora de auditoría.

Para alcanzar esta conclusión, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha recabado regularmente del Auditor de Cuentas de la Sociedad información sobre el plan de auditoría y su ejecución y sobre la independencia de los auditores, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas.

Asimismo, a lo largo del ejercicio ha servido de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores y evaluado los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones.

Por último, durante el ejercicio 2020 la Comisión en pleno ha tenido oportunidad de mantener sesiones de trabajo con los principales componentes del equipo de auditoría, dando así cumplimiento a las recomendaciones de buen gobierno en dicha materia. También ha emitido un informe sobre la conveniencia de renovar durante tres años la afirma KPMG Auditores, S.L. como auditores de la Sociedad, sometiendo a criterio del Consejo de Administración y posterior aprobación por parte de la Junta General de Socios en fecha 23 de julio de 2020.

Auditoría interna

Dentro de las competencias que establece el Reglamento del Consejo de Administración para la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés, se recoge la función de supervisar y revisar periódicamente la eficacia de los procedimientos de control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, comprobando la adecuación e integridad de los mismos y proponer la selección, nombramiento y cese de sus responsables; proponer el presupuesto de dichos servicios, aprobar la orientación y sus planes de trabajo asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad, y verificar que los miembros del equipo directivo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; así como discutir con los auditores de cuentas de la Sociedad las debilidades significativas del sistema de control interno que puedan detectar en el desarrollo de la auditoría.

Para ello, la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés, durante el ejercicio 2017, en el mes de febrero, aprobó la función de auditoría interna al ser la supervisión de la auditoría interna una de las competencias de la Comisión.

De conformidad con el Informe Anual de la Comisión del ejercicio 2018, en la reunión del mes de febrero, se aprobó el incorporar al organigrama de la Sociedad una unidad de Auditoría Interna atribuyendo las funciones de la misma al Sr. Marc Ramos debido a su formación y experiencia profesional en la materia.

La Comisión ha velado activamente por la independencia de la persona responsable de la función de auditoría interna, asegurándose de que su actividad estaba enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; recibiendo información periódica sobre sus actividades; y verificando que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- Sistema de gestión de riesgos corporativos y operaciones vinculadas

La Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés encargó en el ejercicio 2017, la búsqueda y selección de una empresa externa para la confección de un Mapa de Riesgos. A tal efecto, después de evaluar 3 alternativas de proveedores de servicios distintas (auditoría y compañías aseguradoras), optó finalmente por encargárselo a MARSH.

Durante 2017 y 2018 el Auditor Interno, Marc Ramos, coordinó los trabajos por parte de la Sociedad aseguradora MARSH en su labor de confeccionar un Mapa de Riesgos de la Sociedad.

En este sentido, la compañía MARSH desplegó una metodología comúnmente aceptada (COSO) a través de la cual llevó a cabo una serie de entrevistas al personal directivo de la empresa para llegar a inventariar los principales riesgos que dichos directivos ponían de manifiesto. En diferentes sesiones de la Comisión de Auditoría se fueron debatiendo la prioridad e importancia de esos riesgos y se llegó a clasificarlos en 20 riesgos principales que podían afectar a los negocios. De dichos riesgos, se priorizaron y se seleccionaron 5 riesgos para monitorizar a lo largo de los siguientes ejercicios.

Asimismo, la Comisión ha verificado las operaciones con partes vinculadas producidas durante el ejercicio y ha informado sobre las mismas al Consejo de Administración.

- Riesgos financieros

Durante 2020 la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés ha realizado un continuado seguimiento y supervisión de los principales riesgos financieros de la Sociedad, a saber (i) riesgo de liquidez; (ii) riesgo de crédito; (iii) riesgo de solvencia; y (iv) riesgo de mercado, esencialmente.

- Cumplimiento normativo

La Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés, en cumplimiento de sus funciones, ha velado por el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del Reglamento del Consejo y, en general, de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad y del cumplimiento de la normativa que resulta de aplicación a la actividad de la Sociedad, durante el ejercicio 2020, sin que se hayan detectado en este sentido incumplimientos relevantes, aunque si bien es cierto, la Sociedad se encuentra actualmente en fase de actualización de la normativa interna a los efectos de adaptarla a las novedades introducidas por parte de la CNMV con la revisión del Código de Buen Gobierno.

A su vez, esta Comisión ha revisado el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020 que, de acuerdo con la redacción del artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital, debe incluirse, en una sección separada, en el Informe de Gestión de las cuentas anuales de la Sociedad.

- Política de retribución al accionista

En atención a la voluntad de la Sociedad de establecer una política de retribución al accionista, la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés junto con el Consejo de Administración de la Sociedad, elaboraron un plan de retribución mediante la opción de "*scrip dividend*" o dividendo flexible.

En consecuencia, el accionista podría escoger entre recibir acciones liberadas de la Sociedad o recibir su retribución en efectivo mediante un importe equivalente al pago del dividendo, pudiendo obtener su retribución mediante la opción escogida ya fuera en su totalidad o parcialmente según el porcentaje que comunicara a la Sociedad.

▪ **Reuniones mantenidas durante el ejercicio 2020**

La Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés de la Sociedad se ha reunido en ocho ocasiones durante el ejercicio 2020.

Esta Comisión se ha reunido con la frecuencia necesaria para el buen desarrollo de sus funciones, cumpliendo en todo caso con las previsiones de los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

Las ocho ocasiones en las que se ha reunido la Comisión, han sido las que a continuación se indican, reseñándose, en cada caso, los asuntos que han sido tratados en el orden del día:

1.- Reunión celebrada el 28 de enero de 2020

- 1) Presentación de una propuesta de auditoría.
- 2) Presentación del Budget 2020.
- 3) Información sobre el estado del proyecto de Corporate Defense.
- 4) Otros asuntos. Ruegos y preguntas.
- 5) Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

2.- Reunión celebrada el 27 de febrero de 2020

- 1) Presentación conclusiones trabajo auditoría KPMG
- 2) Revisión del cierre del ejercicio 2019 para su elevación al Consejo de Administración.
- 3) Presentación del Informe sobre Operaciones Vinculadas durante el ejercicio 2019 para su elevación al Consejo de Administración.
- 4) Presentación del Informe Anual de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés del ejercicio 2019 para su elevación al Consejo de Administración.
- 5) Presentación del Informe sobre la Independencia del Auditor durante el ejercicio 2019 para su elevación al Consejo de Administración.
- 6) Estado de situación de la renovación firma de Auditoría externa.
- 7) Otros asuntos. Ruegos y preguntas.
- 8) Delegación de facultades.
- 9) Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

3.- Reunión celebrada el 29 de abril de 2020

- 1) Revisión resultado primer trimestre 2020.
- 2) Otros asuntos. Ruegos y preguntas.
- 3) Delegación de facultades.
- 4) Redacción, lectura y aprobación del acta.

4.- Reunión celebrada el 21 de mayo de 2020

- 1) Presentación del proyecto Corporate Defense.
- 2) Otros asuntos. Ruegos y preguntas.
- 3) Delegación de facultades.
- 4) Redacción, lectura y aprobación del acta.

5.- Reunión celebrada el 26 de mayo de 2020

- 1) Análisis y propuesta de reparto de dividendo mediante la fórmula de “Scrip Dividend” para su elevación al Consejo de Administración de cara a su eventual aprobación posterior por parte de la Junta General de Socios. Propuesta, en su caso, de texto de informe a formular por el Consejo de Administración en relación con la ampliación de capital que sustente la fórmula escogida.
- 2) Memoria justificativa, informe y propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración
- 3) Otros asuntos. Ruegos y preguntas.
- 4) Delegación de facultades.
- 5) Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

6.- Reunión celebrada el 22 de julio de 2020

- 1) Revisión, análisis y, en su caso, aprobación del cierre del primer semestre del ejercicio 2020.
- 2) Otros asuntos. Ruegos y preguntas.
- 3) Delegación de facultades.
- 4) Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

7.- Reunión celebrada el 8 de octubre de 2020

- 1) Propuesta de revisión de los poderes actualmente vigentes en la Compañía y, en su caso, revocación de dichos poderes y otorgamiento de nuevos poderes.
- 2) Otros asuntos. Ruegos y preguntas.
- 3) Delegación de facultades.
- 4) Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

8.- Reunión celebrada el 12 de noviembre de 2020

- 1) Análisis y aprobación, en su caso, del cierre del tercer trimestre del ejercicio.
- 2) Otros asuntos. Ruegos y preguntas.
- 3) Delegación de facultades.
- 4) Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

- **Propuestas de mejora**

De las reuniones de la Comisión durante el 2020, se extrae que algunas de las tareas pendientes para al ejercicio 2021 son las siguientes: actualización del mapa de riesgos societario y avanzar la política de riesgos de la compañía, así como la implantación de los controles y políticas aprobadas en el Corporate Defense y la actualización del Plan de Auditoría Interna para mitigar los posibles riesgos detectados. Otros objetivos serían la supervisión de la implantación del transfer Price del departamento fiscal, la creación de una política y procedimientos de firma derivados de los nuevos poderes y digitalización de estos y la revisión de la política de riesgos en operaciones vinculadas.

Asimismo, la Comisión de Auditoría hará un seguimiento estrecho de la nueva normativa que pudiere resultar de aplicación al Grupo y entrar en vigor durante el ejercicio e impulsará las modificaciones que pudieren ser necesarias durante el presente ejercicio.

- **Conclusiones**

A lo largo del ejercicio 2020, la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés ha ejercido adecuadamente las responsabilidades que le corresponden. La Comisión ha tenido un contacto continuo con el responsable de la Auditoría Interna y de otros departamentos de la Sociedad, así como con el Auditor de Cuentas, y ha podido comprobar la calidad y transparencia de la información financiera periódica de la Sociedad, y la eficacia de sus sistemas de control interno.

El presente Informe ha sido aprobado por la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés del Consejo de Administración, así como por el Consejo de Administración de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A., en respectivas sesiones celebradas en Sant Joan Despí (Barcelona), en fecha 25 de febrero de 2021.